



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

DOÑA Mª. AUXILIADORA GOMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE.

CERTIFICO: Que según resulta del acta de la Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 19 de julio de 2019, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO Nº 1.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 00050 2019. Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda:

“PROPUESTA

Como consecuencia de gastos de las Concejalías no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista de los informes de Intervención favorables nº 852 y 853 a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC 00050 2019, se PROPONE

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 00050 2019, bajo la modalidad de concesión de Créditos extraordinarios y Suplemento de Créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

OR G	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
16	153 Vía Públicas	22601	Atenciones Protocolarias y Representativas	1.200,00
19	333 Equipamientos Culturales y Museos	22799	Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	49.000,00
22	3301 Juventud	62501	Equipos de Sonido y Multimedia Casa de la Juventud	26.000,00
24	432 Promoción Turística	22799	Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	11.000,00
36	333 Equipamientos Culturales y Museos	22799	Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	15.000,00
			TOTAL CRÉDITOS	102.200,00





PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

				EXTRAORDINARIOS	€
--	--	--	--	-----------------	---

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

OR G	PROG	ECOM	PYTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
01	912 Órganos de Gobierno	22601		Atenciones Protocolarias y Representativas	4.000,00
02	241 Fomento del Empleo	1310518	2018 0000040	Retribuciones Personal Taller de Empleo (29/2017/TE/0024)	255,00
02	241 Fomento del Empleo	1310618	2018 0000040	Retribuciones Alumnos Taller de Empleo (29/2017/TE/0024)	35.713,48
02	241 Fomento del Empleo	1601118	2018 0000040	Seguridad Social Alumnos Taller de Empleo (29/2017/TE/0024)	8.347,80
02	241 Fomento del Empleo	1310818	2018 0000041	Retribuciones Alumnos Escuela Taller (29/2017/ET0027)	15.151,73
02	241 Fomento del Empleo	1601318	2018 0000041	Seguridad Social Alumnos Escuela Taller (29/2017/ET/0027)	6.820,64
12	3301 Juventud	6220116	2016 0000048	Reforma y Mejora del Salón de Actos de la Casa de la Juventud	26.000,00
12	920 Administración General	63201		Actualización y mejora de edificios municipales	103.100,00
16	153 Vía Públicas	20300		Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	12.000,00
16	153 Vía Públicas	21000		Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	30.000,00
16	153 Vía Públicas	21500		Reparac. Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Enseres	10.000,00
16	153 Vía Públicas	22104		Vestuario	12.000,00
16	153 Vía Públicas	60901		Reurbanización de Viales e Infraestructuras	70.000,00
16	171 Parques y Jardines	21000		Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	40.000,00



CVE: 07E3000A732D00D25S104F1G7
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/07/2019
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/07/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/07/2019 12:23:50

EXPEDIENTE:: 2019MC-00050
Fecha: 10/07/2019
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

16	171 Parques y Jardines	62500		Mobiliario y Enseres: Parques Infantiles	60.000,00
16	323 Funcionamiento de Centros Docentes de Enseñanza Primaria	21200		Reparac. Mant. Y Conserv.: Edificios y otras construcciones	35.000,00
16	920 Administración General	21200		Reparac. Mantenimiento y Conservación de Edificios y Otras Construcciones	60.000,00
17	920 Administración General	63201		Inversiones en Equipos de Climatizaicon y Electricidad	15.000,00
19	3300 Cultura	22601		Atenciones Protocolarias y Representativas	6.500,00
19	3300 Cultura	22609		Actividades Culturales Festejos y Deportivas	3.000,00
21	341 Promoción y Fomento del Deporte	48901		Alhaurín de la torre club de fútbol	26.250,00
21	341 Promoción y Fomento del Deporte	48902		Asociación club baloncesto alhaurín de la torre	26.250,00
21	341 Promoción y Fomento del Deporte	48903		Club victoria kent	18.750,00
21	341 Promoción y Fomento del Deporte	48907		Club deportivo lauro	12.750,00
22	3301 Juventud	22799		Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	47.700,00
23	338 Fiestas Populares y Festejos	22601		Atenciones Protocolarias y Representativas	3.000,00
25	3321 Bibliotecas	22602		Publicidad y Propaganda	2.500,00
25	3321 Bibliotecas	22707		Exposiciones, Premios y Participación Cultural	3.000,00
26	161 Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable	63901		Infraestructuras Hidráulicas: Renovación Abastecimiento Agua	700.000,00
				TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	1.393.088,65 €

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	1.495.288,65 €
---	-----------------------

FINANCIACIÓN





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Se realiza con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

FINANCIACIÓN				
O R G	PROG	CON CP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	87000		Remanente de Tesorería para Gatos Generales	1.495.288,6 5 €
TOTAL FINANCIACIÓN				1.495.288,6 5 €

TERCERO: Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. EL ALCALDE POR SUSTITUCIÓN.
Fdo: D. Prudencio J. Ruíz Rodríguez.”

Asimismo, figura en el expediente el siguiente informe de Intervención:

“**EXPEDIENTE: MC 00050 2019**

MODALIDAD: Concesión de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito

ASUNTO: INFORME DE LA INTERVENCIÓN (artículo 37.3 RD 500/1990)

**INFORME
F- 852/2019**

ANTECEDENTES:

Se recibe en esta Intervención propuesta de Alcaldía de fecha **11 de julio de 2019** relativa al expediente de modificación de créditos número **00050 2019**, consecuencia de la insuficiencia de crédito específico para atender la totalidad de los gastos derivados de varias Concejalías, en modalidad de crédito extraordinario y suplemento de créditos hacer frente a dichos gastos con cargo al Remanente Líquido de Tesorería puesto de manifiesto en la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior.

Esta Intervención ha de pronunciarse sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir en caso de ser viable la tramitación de expediente de modificación de crédito presupuestario en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.



CVE: 07E3000A732D00D255T104F1G7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/07/2019 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/07/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/07/2019 12:23:50	EXPEDIENTE:: 2019MC-00050 Fecha: 10/07/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	--	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (actualmente, Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).

CONCLUSIONES:

1. La presente modificación presupuestaria se califica jurídicamente como Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.
2. Los Créditos Extraordinarios y Suplemento de Créditos son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que la existencia de crédito en el presupuesto no existe o éste resulta insuficiente.
3. Esta clase de modificaciones se encuentran reguladas en el artículo 177 del TRLRHL y en los artículos 34 a 38 del RD 500/1990, así como en la Base número 20 de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2019.

“1. Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

2. El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta ley.

4. El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

Dicho aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. En el expediente se acreditará que los ingresos previstos en el presupuesto vengán efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.”

4. La motivación planteada en el presente expediente para la aprobación de una modificación de crédito en su modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito es de **oportunidad**.

5. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 177.4 y siguientes del TRLRHL y del artículo 36 del RD 500/1990, los Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- **Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104 del R.D. 500/1990.**
- Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio.
- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito.



<p>CVE: 07E3000A732D00D25S104F1G7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/07/2019 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/07/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/07/2019 12:23:50</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2019MC-00050 Fecha: 10/07/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
---	--	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

6. La descripción de la modificación de crédito propuesta en la preceptiva Memoria de Alcaldía y de los recursos financieros que han de ser utilizados, así como las partidas del presupuesto de gastos a las que afecta el expediente son:

ESTADO DE GASTOS

ESTADO DE GASTOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

OR G	PROG	ECOM		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
16	153 Vía Públicas	22601		Atenciones Protocolarias y Representativas	1.200,00
19	333 Equipamientos Culturales y Museos	22799		Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	49.000,00
22	3301 Juventud	62501		Equipos de Sonido y Multimedia Casa de la Juventud	26.000,00
24	432 Promoción Turística	22799		Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	11.000,00
36	333 Equipamientos Culturales y Museos	22799		Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	15.000,00
				TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	102.200,00 €

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

OR G	PROG	ECOM	PYTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
01	912 Órganos de Gobierno	22601		Atenciones Protocolarias y Representativas	4.000,00
02	241 Fomento del Empleo	1310518	2018 0000040	Retribuciones Personal Taller de Empleo (29/2017/TE/0024)	255,00
02	241 Fomento del Empleo	1310618	2018 0000040	Retribuciones Alumnos Taller de Empleo (29/2017/TE/0024)	35.713,48
02	241 Fomento del Empleo	1601118	2018 0000040	Seguridad Social Alumnos Taller de Empleo (29/2017/TE/0024)	8.347,80
02	241 Fomento del Empleo	1310818	2018 0000041	Retribuciones Alumnos Escuela Taller (29/2017/ET0027)	15.151,73
02	241 Fomento del Empleo	1601318	2018 0000041	Seguridad Social Alumnos Escuela Taller	6.820,64

6/10



CVE: 07E3000A732D00D25S104F1G7
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/07/2019
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/07/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/07/2019 12:23:50

EXPEDIENTE:: 2019MC-00050
Fecha: 10/07/2019
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

				(29/2017/ET/0027)	
12	3301 Juventud	6220116	2016 0000048	Reforma y Mejora del Salón de Actos de la Casa de la Juventud	26.000,00
12	920 Administración General	63201		Actualización y mejora de edificios municipales	103.100,00
16	153 Vía Públicas	20300		Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	12.000,00
16	153 Vía Públicas	21000		Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	30.000,00
16	153 Vía Públicas	21500		Reparac. Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Enseres	10.000,00
16	153 Vía Públicas	22104		Vestuario	12.000,00
16	153 Vía Públicas	60901		Reurbanización de Viales e Infraestructuras	70.000,00
16	171 Parques y Jardines	21000		Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	40.000,00
16	171 Parques y Jardines	62500		Mobiliario y Enseres: Parques Infantiles	60.000,00
16	323 Funcionamiento de Centros Docentes de Enseñanza Primaria	21200		Reparac. Mant. Y Conserv.: Edificios y otras construcciones	35.000,00
16	920 Administración General	21200		Reparac. Mantenimiento y Conservación de Edificios y Otras Construcciones	60.000,00
17	920 Administración General	63201		Inversiones en Equipos de Climatizaicon y Electricidad	15.000,00
19	3300 Cultura	22601		Atenciones Protocolarias y Representativas	6.500,00
19	3300 Cultura	22609		Actividades Culturales Festejos y Deportivas	3.000,00
21	341 Promoción y Fomento del Deporte	48901		Alhaurín de la torre club de fútbol	26.250,00
21	341 Promoción y Fomento del Deporte	48902		Asociación club baloncesto alhaurín de la torre	26.250,00
21	341 Promoción y Fomento del Deporte	48903		Club victoria kent	18.750,00
21	341 Promoción y Fomento del Deporte	48907		Club deportivo lauro	12.750,00
22	3301 Juventud	22799		Trabajos Realizados por	47.700,00

7/10



CVE: 07E3000A732D00D255T104F1G7
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/07/2019
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/07/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/07/2019 12:23:50

EXPEDIENTE:: 2019MC-00050
Fecha: 10/07/2019
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

				Otras Empresas y Profesionales	
23	338 Fiestas Populares y Festejos	22601		Atenciones Protocolarias y Representativas	3.000,00
25	3321 Bibliotecas	22602		Publicidad y Propaganda	2.500,00
25	3321 Bibliotecas	22707		Exposiciones, Premios y Participación Cultural	3.000,00
26	161 Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable	63901		Infraestructuras Hidráulicas: Renovación Abastecimiento Agua	700.000,00
				TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	1.393.088,6 5 €

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	1.495.288,6 5 €
---	----------------------------

La financiación corresponde al siguiente detalle:

FINANCIACIÓN / Alta en partida de ingresos				
ORG	PROG	CON CP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	87000		Remanente de Tesorería para Gatos Generales	1.495.288,6 5 €
TOTAL FINANCIACIÓN				** Expresión incorrecta **

7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. 2/2004 de 5 de abril, esta modificación de crédito se financia:

- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería. Según la Liquidación de 2018 el remanente de tesorería para gastos generales es 29.681.486'69 euros, dicha cantidad ha sido minorada por los distintos expedientes de modificaciones de crédito que han utilizado por importe total de 22.125.196,02 lo que hace que ha día de hoy el saldo del RTGG sea de 7.556.290,67, por tanto hay saldo suficiente para financiar el expediente por importe de **1.495.288,65 €**, si se ejecutan todos los gastos que se generan podría darse problemas de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

En el informe F-134-2019 de evaluación de la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto con motivo de la liquidación del presupuesto de 2018, se indicó que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, entendido como situación de superávit en términos de capacidad de financiación, por un importe de 8.531.248,52 €. Conforme al artículo 32 de la LOEPSF el superávit debe destinarse a reducir el nivel de endeudamiento neto, siempre con el límite del volumen de endeudamiento cuando éste es inferior, o potestativamente, si se hubiera prorrogado la Disposición Adicional 6ª LOEPSF para el ejercicio 2019 y se



CVE: 07E3000A732D00D255T104F1G7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/07/2019 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/07/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/07/2019 12:23:50	EXPEDIENTE:: 2019MC-00050 Fecha: 10/07/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

cumplen los requisitos, a financiar inversiones financieramente sostenibles definidas en la DA 16ª del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

No habiéndose prorrogado la DA6ª, con expediente AAP-00001 se instruye la amortización anticipada de la totalidad de la deuda pendiente por importe de 930.241'93 €, que no ha requerido modificación de créditos para su financiación.

Así pues, se propone la utilización del Remanente Líquido de Tesorería conforme establece el TRLRHL, siendo la cantidad máxima disponible para ello el resultado de restar a la cifra inicial, el importe de la capacidad de financiación y las cantidades utilizadas según los expedientes instruidos al efecto con anterioridad a éste.

8. La operación propuesta supone créditos extraordinarios y suplementos de créditos de las partidas y por los importes arriba descritos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del TRLRHL, esta modificación de crédito puede ser financiada con cargo al remanente líquido de tesorería aun disponible.

9. Siendo coincidentes los importes de la modificación de crédito propuesta y del recurso financiero que ha de ser utilizado, se mantiene el equilibrio del Presupuesto, tal y como exige el artículo 16.2 del R.D.500/1990 de 20 de abril.

10. En informe independiente se analiza el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

11. En la tramitación del expediente de crédito extraordinario/suplemento de crédito, serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones, publicidad y recursos contencioso- administrativos aplicables a la aprobación de los presupuestos a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo y los artículos 20, 22, y 23 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, es decir:

- Propuesta del Alcalde-Presidente
- Informe preceptivo de Intervención
- Dictamen de la Comisión informativa.
- Aprobación provisional o inicial por el Pleno corporativo.
- Exposición al Público del acuerdo inicial o provisional por un plazo mínimo de 15 días.
- Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición pública, y las reclamaciones se considerarán denegadas en cualquier caso si no se resuelven en el acuerdo de aprobación definitiva.

12. Por tanto, no tendrán vigencia los créditos presupuestarios que se recogen en la modificación propuesta y por ello no se podrán aprobar gastos que se hayan previsto hacer con cargo a estos créditos hasta tanto no entre en vigor definitivamente este expediente, en los términos expuestos anteriormente.

13. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

En consecuencia, se informa FAVORABLE la propuesta de aprobación inicial del expediente de Modificación MC 00050 2019 bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, siendo la Corporación la que decida lo mejor para los intereses municipales.

Alhaurín de la Torre a fecha de firma electrónica. EL INTERVENTOR GENERAL. Fdo: D. Roberto Bueno Moreno.”

(Las intervenciones figuran en el acta)



<p>CVE: 07E3000A732D00D255T104F1G7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/07/2019 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/07/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/07/2019 12:23:50</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2019MC-00050 Fecha: 10/07/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--





PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
 C.P. 29130
 TELF. 952 41 71 50/51
 informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
 DE
 ALHAURÍN DE LA TORRE
 (M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
 C.I.F.: P-2900700-B

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 12 votos a favor (P.P.) y 8 abstenciones (P.S.O.E., Ciudadanos e I.U.) (D. David Márquez García no asistió a la sesión).”

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde Presidente, en Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente.

**Vº. Bº.
 EL ALCALDE PRESIDENTE
 Fdo: Joaquín Villanova Rueda**

**LA SECRETARIA GENERAL
 Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz**



CVE: 07E3000A732D00D2S5T104F1G7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/07/2019 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/07/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/07/2019 12:23:50	EXPEDIENTE:: 2019MC-00050 Fecha: 10/07/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--

